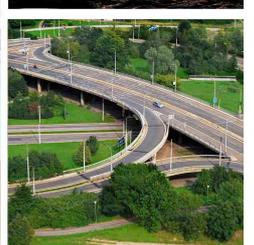
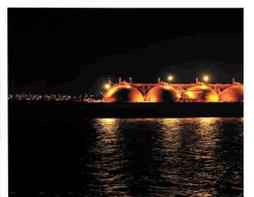
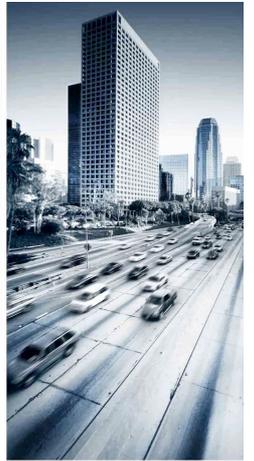
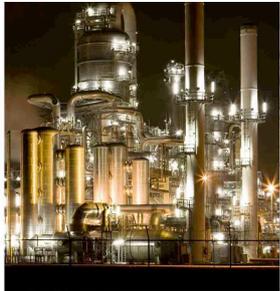


PRESUPUESTACIÓN

ENERO | 2011



Í N D I C E

1. ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto?
2. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de la Federación?
3. Para qué es el gasto público?
4. ¿De dónde sale el dinero para el gasto público?
5. El ciclo presupuestario
6. ¿Cómo elaboran la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos?
7. El Presupuesto de Egresos de la Federación puede ser visto de tres maneras
8. Desarrollo Social
9. Seguridad Pública y producción de justicia
10. ¿Cómo hacer para gastar mejor?
11. Presupuesto con base en resultados
12. ¿Quién cuida el gasto?

1. ¿Qué es y cómo se hace el presupuesto?

El Presupuesto Ciudadano es una iniciativa del Gobierno Federal para que la ciudadanía conozca de primera mano el uso y el destino de los recursos públicos de manera clara y transparente. Se trata de explicar cómo se integra el Presupuesto de Egresos de la Federación. Al mismo tiempo es una manera de invitar a todos a que conozcan más del proceso presupuestario, a involucrarse en la discusión y en la vigilancia del uso de los recursos y profundizar la transparencia y la rendición de cuentas.

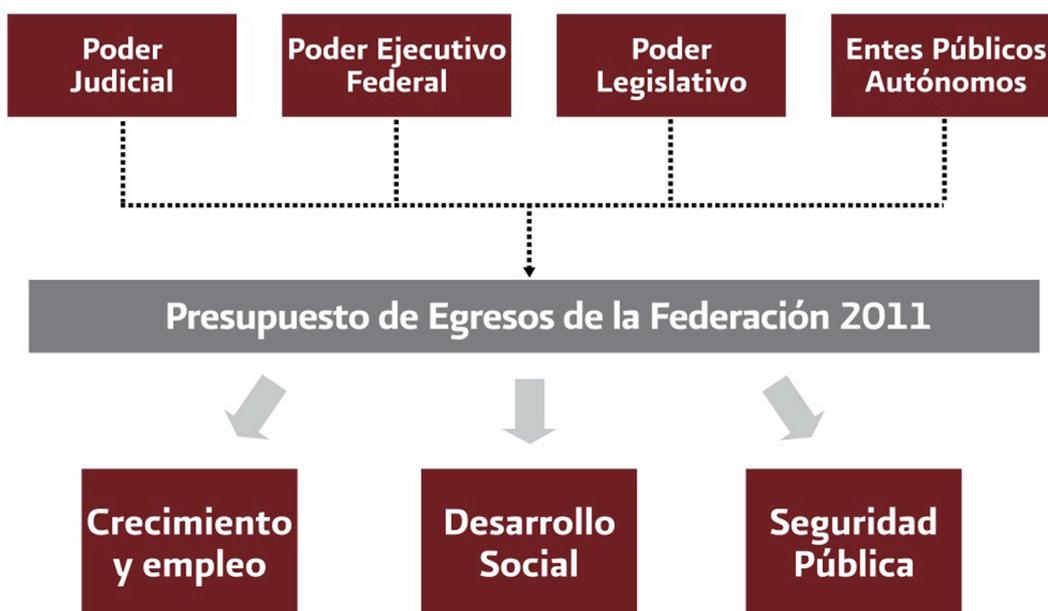
El Presupuesto Ciudadano explica de forma breve y sencilla el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, su contenido, los criterios utilizados para decidir el destino de los recursos, así como su importancia para el desarrollo del país.

2. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos de la Federación?

El Presupuesto es probablemente, el documento de política pública más importante de un país.

En el **Presupuesto de Egresos de la Federación** (PEF) se establece el programa de gasto del gobierno mexicano para el año siguiente. En él se especifica la cantidad de dinero y el destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y de los organismos autónomos, como el Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Presupuesto y el Gasto Público



3. ¿Para qué es el gasto público?

El gasto público permite entre otras cosas, la construcción de escuelas, hospitales, carreteras y puertos, así como la generación y distribución de energía eléctrica.

Sin gasto público no podría haber servicios como educación, salud y seguridad pública; no habría forma de apoyar a los estudiantes sin recursos con becas; no habría programas de combate a la pobreza como Oportunidades y Adultos Mayores; tampoco se podría promover la cultura, el crecimiento económico y el empleo.

El presupuesto también hace posible que se paguen los sueldos de jueces, maestros, soldados, policías, médicos y enfermeras, así como el pago de las pensiones.

En suma, sin presupuesto y gasto público, México no podría funcionar.

4. ¿De dónde sale el dinero para el gasto público?

El dinero o los ingresos del presupuesto, primordialmente resultan del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos, tarifas y otras contribuciones; de los ingresos de la venta de petróleo, así como de la venta de bienes y servicios de las empresas y organismos públicos.

Los servicios de seguridad social (pensiones, seguro médico, entre otros) para los trabajadores, provienen de las cuotas que aportan los mismos trabajadores y las empresas al sistema de seguridad social.

La manera en que esos ingresos se recaudan y el monto, es decir, cuánto va a cobrar el gobierno en impuestos y tarifas, quién los va a pagar y cómo se van a recaudar se establece en la Ley de Ingresos de la Federación. Una vez definida la forma en la que se van a obtener los ingresos, se define cómo se hará el gasto. La forma como se va a realizar el gasto público, cuánto va a gastar cada poder, dependencia o entidad, se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El gasto público depende de la cantidad de ingresos que se esperan obtener. Cuando la suma total de los ingresos no alcanza para cubrir el gasto público, esto es, cuando se gasta más de lo que se tiene, es necesario pedir préstamos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos del gobierno se denomina deuda pública.

En el pasado, nuestro país sufrió altos niveles de endeudamiento público, que provocaron crisis económicas, devaluaciones e inflación. Hoy en día se aplica una política sana de gasto público, en la que no se permite que la deuda crezca en forma desmedida y comprometa el futuro de los mexicanos.

Hay quienes dicen que muchos países del mundo tienen niveles de gasto público muy por encima del nuestro y no parecen tener problemas. La razón principal de esta diferencia obedece a que los ingresos que esos países obtienen a través de impuestos son mayores. Son países que por decirlo de una forma, tienen más o menos garantizada su fuente de ingresos por los impuestos que cobran.

También hay muchos países que por endeudarse demasiado y no contar con ingresos para cubrir esas deudas, han sufrido crisis económicas muy graves, como las que tuvo México en varios momentos de su historia. Gracias a que tenemos finanzas públicas sanas y a que se controla el nivel de deuda de nuestro país, ya no tenemos crisis económicas generadas por un mal manejo de finanzas públicas. El gasto sólo podría aumentar si se consiguen más fuentes de ingresos.

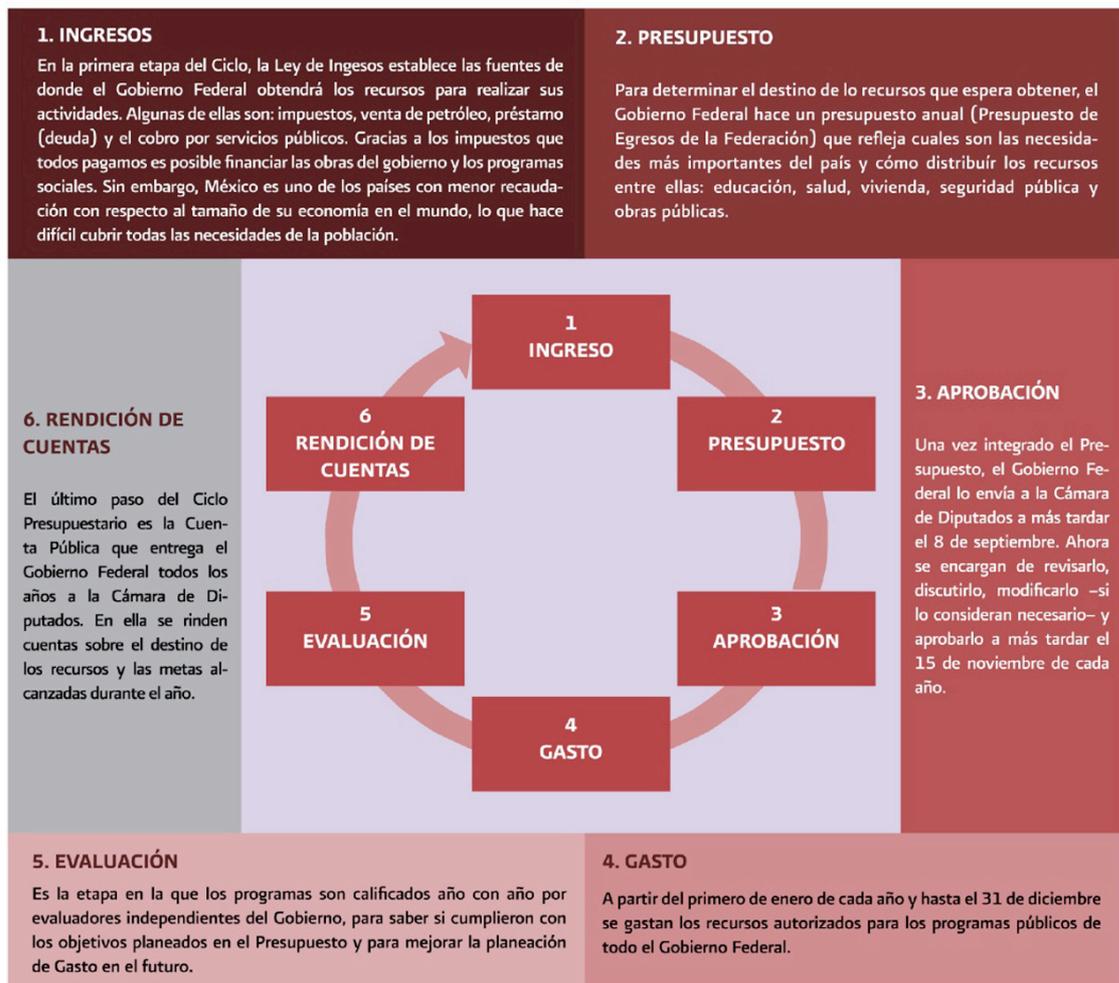
La mayoría de los países desarrollados tienen más ingresos derivados de impuestos que México; en esos países un porcentaje muy grande de la población paga una cantidad importante de impuestos. Ampliar los ingresos que se obtienen de los impuestos para el gasto público es uno de los principales retos que tiene nuestro país.

5. El ciclo presupuestario

Para que el Gobierno Federal sepa con cuánto dinero dispondrá para el gasto público, en qué se gastará y cómo se rendirá cuentas a los ciudadanos sobre ese gasto, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario.

La mayoría de los países desarrollados tienen más ingresos derivados de impuestos que México; en esos países un porcentaje muy grande de la población paga una cantidad importante de impuestos.

El Ciclo Presupuestario se compone de **6 etapas**:



Cuadro 2

6. ¿Cómo elaboran la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos?

Al inicio de cada administración, el Gobierno Federal elabora un Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el que se establecen los objetivos de su programa de trabajo, las prioridades, así como las tareas a realizar en su gobierno para atender las necesidades de la población.

Del PND se derivan un abanico de programas y acciones más específicas, que permiten coordinar las acciones del gobierno en temas concretos como medio ambiente, seguridad pública, salud, campo, crecimiento económico, política energética, empleo, entre otros.

Con base en el PND y los programas que derivan de él, cada año el Gobierno Federal identifica las necesidades más importantes de los mexicanos y elabora dos propuestas: La Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

La propuesta de Ley de Ingresos define cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades, y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas. En otras palabras, en la propuesta que el Presidente hace en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se entrega a los diputados, están expresados las prioridades, objetivos y gastos que el gobierno pretende realizar entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año siguiente. Aunque cada Presupuesto es anual, para el caso de los proyectos de infraestructura –algunos de ellos son muy grandes, como puentes y presas– pueden tener una vigencia de varios años.

La propuesta de Ley de Ingresos define cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades, y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas.

Alineación del proceso presupuestario con el Plan Nacional de Desarrollo



Cuadro 3

En el Proyecto de PEF el Presidente incluye su propuesta de gasto correspondiente a las dependencias del Gobierno Federal y las entidades paraestatales; a esa propuesta hay que sumar las que hacen en forma independiente los otros Poderes (Legislativo y Judicial), y los organismos autónomos (Instituto Federal Electoral y la Comisión Nacional de Derechos Humanos). Todas esas propuestas se integran en el Proyecto de PEF.

El Presidente entrega la propuesta de Ley de Ingresos y el Proyecto de PEF al Congreso (a ambos documentos se les conoce como el paquete económico), a más tardar el 8 de septiembre de cada año para que los legisladores los revisen, los discutan y los modifiquen si lo consideran necesario. El Congreso debe someter a votación y aprobar el paquete económico a más tardar el 15 de noviembre.

Calendario Presupuestario

Agosto		8 de Septiembre / Octubre		15 de Noviembre	1° de enero
Todas las instancias del Estado	Ejecutivo Federal	Ejecutivo Federal	Cámara de Diputados	Cámara de Diputados	Todas las instancias del Estado
Definición de necesidades	Diseño del Proyecto de Presupuesto	Envío a la Cámara de Diputados	Análisis del Proyecto de Presupuesto	Aprobación del Proyecto de Presupuesto	Inicio del ejercicio del Gasto

Cuadro 4

En el caso de la Ley de Ingresos, el proceso de discusión y aprobación involucra tanto a los diputados como a los senadores. Los diputados la examinan y pueden aprobarla o modificarla. Si la aprueban se turna al Senado y si los senadores también la aprueban, el Presidente tiene la obligación de promulgarla.

El caso del Presupuesto es distinto, pues la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente el PEF es exclusiva de la Cámara de Diputados.

Debido a que no es aprobado por las dos cámaras, se le llama “Decreto” de Presupuesto de Egresos; en cambio la Ley de Ingresos, que es aprobada por las dos Cámaras, es considerada – como su nombre indica–, una “Ley”.

El Decreto de Presupuesto se aprueba por votación en el pleno de la Cámara de Diputados, para lo cual se requiere que voten a favor del proyecto el 50 por ciento más uno de los diputados presentes, siempre y cuando exista el quórum requerido o sea, al menos 50 por ciento más uno de los 500 diputados que integran la Cámara.

En suma, la recaudación o los ingresos los definen las dos cámaras del Congreso de la Unión (Senado y Cámara de Diputados), y el gasto sólo los diputados, modificando y adicionando propuestas que prepara y envía el Presidente de la República.

La recaudación o los ingresos los definen las dos cámaras del Congreso de la Unión (Senado y Cámara de Diputados), y el gasto sólo los diputados, modificando y adicionando propuestas que prepara y envía el Presidente de la República.

Cuando ocurre que es el primer año de un nuevo gobierno –cada seis años– y el Presidente toma protesta el 1° de diciembre, la fecha de entrega del paquete económico a la Cámara de Diputados se recorre al 15 de diciembre y la Cámara lo debe aprobar a más tardar el 31 de diciembre. Ya aprobado y publicado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el Diario Oficial de la Federación, el Gobierno Federal puede gastar los recursos aprobados a partir del 1° de enero del año siguiente.

7. El Presupuesto de Egresos de la Federación puede ser visto de tres maneras diferentes:

7.1 ¿Quién gasta?: De acuerdo con la institución o dependencia responsable del gasto.

7.2 ¿En qué se gasta?: Conforme al uso de los recursos (salarios, programas, proyectos de inversión, entre otros).

7.3 ¿Para qué se gasta?: Dependiendo de su destino (gasto social, en seguridad pública, medio ambiente, generación de empleos, por ejemplo).

7.1 ¿Quién gasta los recursos públicos?

El Presupuesto de Egresos de la Federación establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas.

● PODER LEGISLATIVO

Compuesto por la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y su órgano técnico de fiscalización, la Auditoría Superior de la Federación. Cabe mencionar que en este caso ellos hacen su Propuesta de Presupuesto de Egresos al Poder Ejecutivo para su inclusión en el paquete económico.

● PODER EJECUTIVO

Está conformado por todas las secretarías de Estado, la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la República, los Tribunales Agrarios y el Tribunal Fiscal de la Federación. Asimismo, incluye las empresas paraestatales (entidades de control directo) como son PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, IMSS e ISSSTE.

● PODER JUDICIAL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación integran el Poder Judicial de la Federación. Al igual que el Poder Legislativo, el Poder Judicial envía su propuesta de egresos al Ejecutivo para ser incorporada al PPEF.

● ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Finalmente, tanto el Instituto Federal Electoral como la Comisión Nacional de Derechos Humanos son organismos constitucionalmente autónomos, separados de los demás poderes.

7.2 ¿En qué se gastan los recursos públicos?

El Gasto de Inversión del Gobierno Federal comprende los recursos destinados para la construcción de escuelas, hospitales, puentes, carreteras y presas. Todas estas obras de infraestructura son necesarias para el desarrollo económico del país y la creación de empleos.

Por su parte, el Gasto Corriente se compone de programas sociales, salarios, pago de pensiones y los materiales y suministros (agua, luz y teléfono, medicinas y vacunas, entre otros) necesarios para cumplir con los objetivos de los programas de gobierno. (Ver cuadro 5).

7.3 ¿Para qué se gasta?

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 el Presidente Felipe Calderón propone fortalecer tres aspectos que son fundamentales para el desarrollo de México y de la sociedad mexicana:

Prioridades del gasto público en 2011

7.3.1 Crecimiento económico y generación de empleos: Ya se ha dado una importante recuperación de la economía en 2010, por lo que es necesario insistir en proyectos que nos ayuden a seguir creciendo.

7.3.2 Desarrollo social: Educación, salud y combate a la pobreza: Es importante mejorar las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades para todos los mexicanos, en especial la de nuestros niños y jóvenes. Los programas públicos de salud, de combate a la pobreza y de educación media superior y superior son prioridad para alcanzar dicho objetivo.

7.3.3 Seguridad Pública y procuración de justicia: Para avanzar en la lucha frontal contra el delito y la delincuencia organizada.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 se propone fortalecer tres aspectos fundamentales

1. Crecimiento económico y generación de empleos.
2. Desarrollo Social.
3. Seguridad Pública y procuración de justicia.

¿En qué se gasta?

Gasto Corriente

Gasto de Inversión

Subsidios de programas sociales

Salarios maestros, policías, médicos y demás funcionarios

Materiales, suministros y servicios

Pensiones y jubilaciones

Construcción de puentes, carreteras, escuelas y hospitales

Cuadro 5

Crecimiento económico y empleos En 2011, se propone destinar mayores recursos a los programas que han mostrado ser más efectivos en mejorar la productividad y la competitividad de los sectores económicos. La propuesta de Presupuesto 2011 propone, entre otras cosas:

- Aumentar la inversión de PEMEX,
- Darle continuidad a la construcción de carreteras, infraestructura ferroviaria y de puertos,
- Incrementar el apoyo a pequeñas y medianas empresas y al turismo, e Invertir más en ciencia, tecnología e innovación.

8. Desarrollo social

Se propone darle más recursos a los programas en materia de salud, educación y combate a la pobreza, y que los niños y los jóvenes sean los más beneficiados. En resumen, se propone:

- Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a servicios de salud,
- Prevenir enfermedades y la obesidad, y prevenir y atender las adicciones,
- Fortalecer la Educación Media Superior (preparatoria) y Superior (universidades e institutos), en especial a la UNAM,
- Continuar apoyando a programas como Oportunidades, 70 y más, Guarderías y estancias infantiles, entre otros,
- Respaldar a los habitantes de las comunidades indígenas, y

- Consolidar las acciones para la igualdad entre mujeres y hombres.

9. Seguridad Pública y procuración de justicia

Desde 2007 se inició la renovación profunda y el fortalecimiento de las corporaciones policiales, así como de los órganos de procuración e impartición de justicia de todo el país, con el fin de garantizar la seguridad a los ciudadanos y prevenir el delito.

- En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011, se asignan mayores recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura y tecnología, para tener una policía investigadora, científica y profesional,

- Se destinan recursos para el fortalecimiento de la Policía Federal para el combate a la delincuencia organizada,
- Se amplía el apoyo a las Fuerzas Armadas, en reconocimiento al valor, entrega, sentido del deber y gran vocación de servicio de los soldados y marinos.

- El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 es un presupuesto austero que privilegia el uso eficiente de los recursos públicos, que busca gastar menos en actividades

El Presupuesto de Egresos de la Federación establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas:

- Poder Legislativo
- Poder Ejecutivo
- Poder Judicial &
- Organismos Autónomos

actividades no sustantivas y más en áreas que tienen un gran impacto en el bienestar de la población.

En suma, se buscará fortalecer estos aspectos ejerciendo el gasto público con base en cuatro pilares: responsabilidad, austeridad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de lograr más con menos y hacerlo cada vez mejor.

10. ¿Cómo hacer para gastar mejor?

Para gastar mejor el presupuesto se necesita tener claros los objetivos que se busca obtener y establecer mecanismos de evaluación para saber si el gasto es eficiente y efectivo para obtener esos objetivos. Muchas veces se piensa que aumentando el presupuesto o gastando más para algún tema importante es hacer bien las cosas; lo cierto es que gastar más no necesariamente es gastar mejor.

En un caso hipotético, si en un país se construyen dos hospitales con los recursos con los que México construye sólo uno, entonces está claro que se están desperdiciando recursos y que es necesario hacer un esfuerzo para mejorar la eficiencia del gasto. Para este ejemplo, podríamos

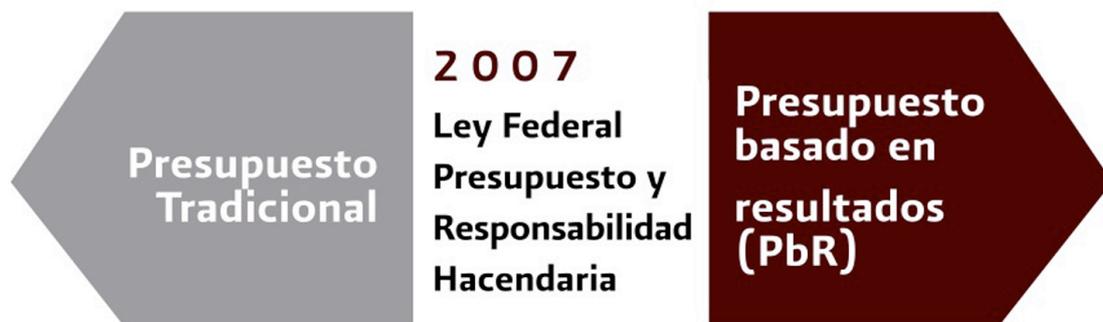
ser igual de eficaces con la mitad del gasto. Otro ejemplo sería el de hacer una obra que no es necesaria, que no atiende ninguna necesidad u objetivo; ahí estaríamos en un caso de falta de eficacia y de claridad en los objetivos del gasto.

Se debe gastar con eficiencia y con miras a alcanzar objetivos específicos, con eficacia. Lo primero es determinar qué objetivos queremos alcanzar, diseñar indicadores que una vez medidos, nos permitan evaluar y nos digan si estamos cumpliendo o no con esos objetivos. Si no tenemos claros los objetivos y si no existen indicadores para medir avances, es difícil que se gaste bien.

11. Presupuesto con base en resultados

En 2007 se aprobó la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria que establece que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que se obtienen con los recursos públicos, mediante indicadores objetivos, en una estrategia llamada Presupuesto con base en resultados (PBR).

Presupuesto Tradicional vs PBR



Cuadro 5

El PbR permite decidir cuánto presupuesto le toca a cada programa con base en evaluaciones del desempeño. Las evaluaciones responden entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Está bien diseñado el programa?
- ¿Es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo? ¿Consiguió los objetivos planteados?
- ¿Atiende a la población a la que se quiere beneficiar?
- ¿Logró objetivos con eficiencia de recursos?

Para ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza indicadores que miden los avances en el logro de los objetivos de cada programa y el impacto que estos tienen en la población atendida. Así, se pueden establecer comparaciones de eficiencia entre programas, medir la eficacia en el logro de objetivos, y tomar mejores decisiones de planeación en la distribución del gasto público.

El seguimiento del desempeño de los programas se realiza a través del sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

● El Presupuesto de Egresos de la Federación establece la cantidad y destino del gasto público que será utilizado cada año por cada una de las instituciones públicas.

● El seguimiento del desempeño de los programas se realiza a través del sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Este sistema se encarga, con base en la información que generan los indicadores y las evaluaciones realizadas a los programas, de revisar que los objetivos establecidos en los programas del gobierno se cumplan y calificando o evaluando el desempeño de cada programa.

También permite establecer qué programas del Gobierno Federal benefician más a los ciudadanos y, por lo tanto, a cuáles se deben destinar más recursos y cuáles deben ser mejorados.

Para asegurar que las evaluaciones a los programas del gobierno sean imparciales, éstas las hacen evaluadores externos e independientes al gobierno.

Para 2011 se propone llevar a cabo 156 evaluaciones a más de 220 programas federales, las cuales tienen el objeto de impulsar la mejora continua de programas y políticas públicas y contar con mayores elementos para decidir sobre las asignaciones propuestas para los programas.

Dado que los recursos del Presupuesto provienen de la sociedad, es importante que el dinero público se distribuya y gaste bien. Para saber cómo se gasta ese dinero y formarnos una opinión, hay que analizar el Presupuesto de Egresos. De aquí la importancia de conocerlo.

12. ¿Quién cuida el gasto?

Existen muchos controles para asegurar que el dinero del presupuesto se utilice con honestidad y transparencia:

- En primer lugar, cada peso tiene un destino específico en el Presupuesto aprobado.
- El gobierno federal informa trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el avance del gasto público.
- Además de los informes trimestrales, el gobierno federal integra cada año la Cuenta Pública, un documento en donde se explica cómo se gastó el presupuesto del año anterior. La auditoría superior de la Federación, órgano de control que pertenece a la Cámara de Diputados, analiza la Cuenta Pública.
- La Auditoría tiene autoridad para revisar el gasto de los tres poderes, de los estados, los municipios y de los órganos autónomos.

Además, para prevenir un mal uso de recursos públicos, la Secretaría de la Función Pública tiene facultades para investigar casos de corrupción, imponer sanciones administrativas y presentar

denuncias ante la Procuraduría General de la República.

En los últimos años se han aprobado leyes y se han creado instituciones que ayudan a que los ciudadanos tengan un mayor control sobre el gasto del gobierno y se han fortalecido las instituciones que dan transparencia, previenen y sancionan los actos de corrupción, como la creación de la Auditoría Superior de la Federación, la Ley Federal de transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, la creación del Instituto Federal de acceso a la Información y la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental da a los ciudadanos el derecho y las herramientas para solicitar información sobre las razones, los objetivos y los recursos comprometidos con las decisiones del gobierno, con excepción de aquella información que por razones muy claras de seguridad nacional o para proteger la privacidad, debe ser reservada o confidencial.

Los ciudadanos también tenemos el derecho y la obligación de pedir una adecuada rendición de cuentas. La sociedad debe buscar formas para supervisar los usos del dinero público. En México, la prensa, los medios de comunicación y las organizaciones civiles han logrado formar un frente muy efectivo para vigilar el gasto gubernamental.

Este documento es una invitación a los ciudadanos para que conozcan más sobre el presupuesto, que ayuden a vigilar que se gaste mejor y a que participen en la discusión pública sobre qué se debe hacer con el gasto público. Te invitamos a conocer más sobre el presupuesto.

Mayor información sobre el Presupuesto de Egresos 2011: www.hacienda.gob.mx

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental da a los ciudadanos el derecho y las herramientas para solicitar información sobre las razones, los objetivos y los recursos comprometidos con las decisiones del gobierno.

Somos una Firma de abogados con amplia experiencia en el ámbito administrativo. En más de 12 años, nos hemos enfocado a la prestación de servicios especializados en materia administrativa, tanto en el sector público como privado.

Para nosotros, es una prioridad mantenernos actualizados en los temas que pudieran causar menoscabo en los negocios de nuestros clientes, por lo que la proactividad que nos distingue contribuye a blindar y fortalecer todas las áreas de negocio de nuestros representados.

En Litis Consorcio, nuestro compromiso es ofrecer representación de primer nivel en asuntos de gran complejidad, garantizando la satisfacción total de nuestros clientes.

Nuestro servicio profesional comprende la atención de todo tipo de procesos relacionados al ámbito administrativo y a nuestras cinco áreas de práctica: Energía, Contratación gubernamental, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Salud.



Litis Consorcio Cuéllar, Romero & Asociados.

Presidente:

Francisco Cuéllar Ontiveros

Director general:

Diego Romero Velasco

Investigación y Redacción

Información tomada del documento:

**“Proyecto de Presupuesto de Egresos para el
Ejercicio Fiscal 2011”, ¿En qué gasta tu dinero
el Gobierno Federal?”**

www.hacienda.gob.mx

**Corrección de estilo & Diseño
Editorial**

María Teresa Jasso Barajas

Nacional 01 800 701 5714
Internacional +52 866 433 9072

Presidente Masaryk 61 Piso 2
Col. Chapultepec Morales C.P. 11570
Tel. (55) 5091 0474, 3300 5474 Fax (55) 3300 5410
México, D.F.

LITIS CONSORCIO

Av. Pablo Neruda 2886 Piso 1 int. 4a
Col. Providencia C.P. 44630
Tel. (0133) 36789217 Fax (33) 3678 9290
Guadalajara, Jalisco.